

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 2009.

ASISTENTES:

ALCALDE:

Don Francisco Casero Martín

CONCEJALES:

PSOE;

Don Gonzalo Domínguez Delgado

Doña Natividad García Macareno

Don Manuel Caballero Domínguez

Don Vicente Gandullo Martín

Doña M^a del Mar Pinto Sánchez.

Doña Lourdes Martín García

SECRETARIA - INTERVENTORA:

Doña M^a Ángeles Villalba Espejo

No asisten ni justifican la asistencia los concejales:

Don Manuel González Martínez, y Doña Rosa Valero Bertoli

En la Villa de El Castillo de las Guardas a veintinueve de julio de dos mil nueve, siendo las nueve horas, se reúne en la Casa Consistorial Pleno Extraordinario y Urgente, bajo la Presidencia y convocatoria al efecto del Sr Alcalde, con la asistencia reseñada y asistidos por mí como Secretaría - Interventora.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, a la hora indicada, se procede al estudio y discusión de los puntos que integran el Orden del Día:

PUNTO N ° 1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA EFECTUADA.-

Por mayoría absoluta del Pleno de la Corporación se aprueba la propuesta de Alcaldía justificando la convocatoria urgente de Pleno Extraordinario debido a la necesidad de proceder a la aprobación de la suelta de vaquillas para la feria 2009.

Antes de proceder al estudio y discusión del resto de los puntos que integran el orden del día, se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que hacer alguna objeción al borrador del Acta de la Sesión anterior (10 de julio de 2009) que se adjuntaba a la convocatoria de la presente sesión; en relación a lo cual no existiendo objeciones por parte de los concejales asistentes al Pleno, se aprueba por mayoría.

PUNTO N ° 2- APROBACIÓN DE LA SUELTA DE VAQUILLAS, FERIA 2009.

Estando próxima la celebración de la Feria y Fiestas Locales entre los días 14 y 16 de agosto del presente año, y siendo tradicional en esta localidad la suelta de vaquillas en la Plaza de Toros Municipal para los aficionados locales desde hace ya un gran número de años, por unanimidad de los asistentes se acuerda lo siguiente:

1°.- Acreditar el carácter tradicional de este festejo taurino que se celebra cada año en la Feria.

2°.- Aprobar la celebración de esta tradicional suelta de vaquillas en la plaza fija de esta localidad el próximo día 16 de agosto de 2.008.

PUNTO N° 3- EXENCIONES Y BONIFICACIONES DE LA TASA DE PISCINA MUNICIPAL.

Visto lo dispuesto en la tasa reguladora de la piscina municipal

“B) Bonificaciones:

Se establece una bonificación que oscilará entre el 25% y el 100% sobre el precio de tarifa que le sea de aplicación a los minusválidos que acrediten tal condición y se encuentren empadronados en el municipio.

No obstante el tanto por ciento de bonificación que en su caso se aplicará sobre la tarifa será determinado por el Pleno de la Corporación previo examen de las circunstancias concurrentes en cada caso y de la documentación aportada. “

Vistas las solicitudes presentada una vecina de la localidad con objeto de que le sea bonificada la tasa por utilización de la piscina municipal, el Pleno por mayoría absoluta acuerda lo que sigue sobre la solicitud indicada:

1- Solicitud bonificación de la tasa para la utilización de la piscina municipal presentada por Doña M^a del Carmen Moreno Vázquez con fecha 20 de julio de 2009 con objeto de que se le aplique un descuento en los abonos de el y su familia para la piscina municipal al ser familia numerosa.

Vista la citada solicitud el Pleno municipal estima conveniente no conceder la solicitada bonificación dado que esta ha sido suprimida de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por

utilización de la piscina municipal, no obstante lo cual será tenido en cuenta en una próxima modificación de la citada Ordenanza

PUNTO N ° 4- FIJACIÓN DE LOS DÍAS DE FIESTA LOCAL PARA EL 2010.

Visto el escrito remitido por la Consejería de Empleo, Dirección General de Trabajo y Seguridad Social con fecha de entrada en esta Corporación de 9 de julio de 2009, con objeto de que por parte de la Corporación se proceda a la designación de los días de fiesta local, el Pleno por mayoría absoluta adopta el siguiente ACUERDO:

Primero- Aprobar los siguientes días de fiesta local para el año 2009:

El lunes, día 28 de junio.

El viernes día 13 de agosto.

Segundo- Dar traslado del citado acuerdo a la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, al CEIP Peñaluenga, al Servicio Postal de Correos y Telégrafos, y al Servicio Andaluz de Salud.

Y siendo las 9:00 horas y no habiendo más asuntos a tratar, el Alcalde levanta la sesión de la cual extiende como Secretaria y con el visto bueno del señor Alcalde la presente acta para dar fe.

VºBº

EL ALCALDE